

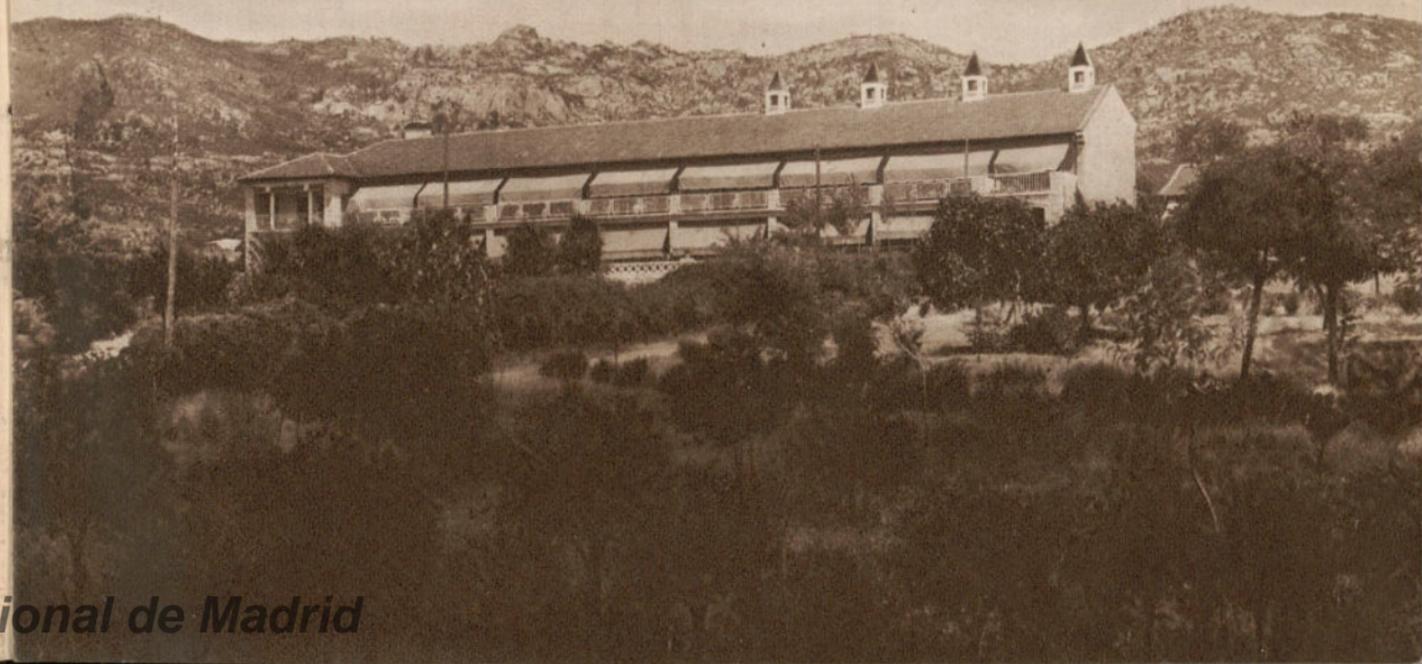
”Nuevo Sanatorio”

de Hoyo de Manzanares

*"Nuevo Sanatorio"*

*de Hoyo de Manzanares*

Vista general del Sanatorio



## NUEVO SANATORIO DE HOYO DE MANZANARES

para el tratamiento médico-quirúrgico de las enfermedades del aparato respiratorio

### PERSONAL FACULTATIVO:

Médico Director: DR. VALDES LAMBEA

Médicos Ayudantes:

DR. RUIZ HERAS y

DR. BENAVIDES BENAVIDES

Dos médicos residentes.

Laboratorio de Análisis: DR. GARCIA PASTOR

Odontólogo: DR. INIESTA

Otorrinolaringólogo: DR. GONZALEZ VILLANUEVA

Asistencia de los enfermos por Terciarias Capuchinas.

El Sanatorio está situado a 37 kilómetros de Madrid y a la salida del pintoresco pueblo de Hoyo de Manzanares, al lado de la carretera de Torreldones a Colmenar Viejo y cerca de la vertiente meridional de la Sierra de las Laderas, que le protege contra los vientos molestos del Norte. Por el Sur se domina desde las terrazas del Sanatorio un panorama pintoresco de gran belleza, de gran serenidad, y la vista se extiende hasta el mismo Madrid. Nuestro Sanatorio, por sus condiciones climáticas, por su especial emplazamiento, es el más adecuado para el tratamiento de las diversas formas clínicas de la tuberculosis pulmonar. Hállase emplazado en un valle a 1.100 metros de altitud, siendo esta altura precisamente la que no perjudica a nadie y beneficia a todo el mundo. La temperatura es agradable y muy uniforme, sin grandes extremos; nieva poco; el frío no

Entrada principal y terrazas Norte



acobarda ni consume a los enfermos, ni el calor les molesta ni los deprime. El aire es limpio y puro, y grande la luminosidad. La atmósfera es muy seca y las horas de sol durante los cinco meses de invierno (de Noviembre a Marzo) se aproxima a las seiscientas.

Con el tratamiento higiénico-sanatorial y la acción bienhechora de algunos medicamentos conseguimos a veces sorprendentes curaciones, pues los mecanismos naturales defensivos actúan



Carretera del Sanatorio y terrazas Sur

con especial eficacia en el ambiente del Sanatorio y solo por esto la enfermedad desaparece. Precísase en otros casos de tratamientos complementarios coadyuvantes y la competencia del clínico, bien estudiados los enfermos en el Establecimiento, habrá de decidir cuándo basta con los sencillos

Detalle de las terrazas Norte



tratamientos médicos y cuándo es necesario poner en práctica otros tratamientos. Nos referimos ahora a la cirugía en general y especialmente a los procedimientos retractiloterápicos y colapsoterápicos. De todos modos, todos los

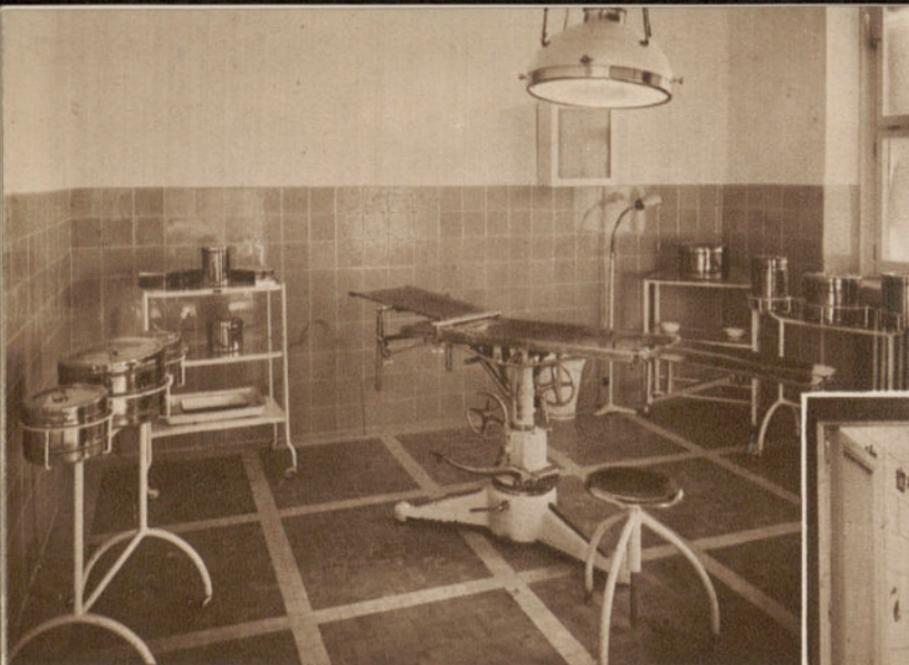
tratamientos tienden a aumentar la resistencia general del enfermo, a poner en reposo el órgano lesionado y a descartar las lesiones destructivas: las cavernas.

Un detalle del "Hall"



"Hall" de entrada

Es propósito de la Dirección del Sanatorio procurar hacer innecesarios los tratamientos quirúrgicos, consiguiendo la curación por la obra exclusiva de los procederes médicos; pero, actuando quirúrgicamente y en el momento oportuno cuando ello nos parece indispensable. Prescindir en casos determinados de un neumoto-



Quirófano

posible, es a veces ineficaz si no actuamos seccionando las adherencias perturbadoras por medio de una intervención sencilla: la neumolisis intrapleural. Todos los tratamientos quirúrgicos están encomendados al Director del Establecimiento.

rax artificial, de una freni-  
sectomía, de una toracoplas-  
tia, etc., es asegurar al en-  
fermo la incurabilidad de su  
padecimiento. El mismo neu-  
motorax, cuya actuación li-  
mitamos nosotros todo lo

Capilla



*Biblioteca Regional de Madrid*

Por su propio beneficio, los enfermos  
están sometidos a una disciplina severa,  
a una reglamentación cuidadosa en todos  
los actos de la vida. El no someterse a la  
disciplina del Establecimiento es perjudi-  
cial para los mismos enfermos y, lógica-  
mente, para los demás. El Sanatorio no  
es un lugar de recreo, ni un hotel simple-

Comedor



Una habitación

mente: es algo más, y esto los enfermos  
lo deben tener presente en todo momento.

Concedemos especial importancia en el  
Sanatorio al régimen dietético; es decir, a  
los factores alimenticios. Tal régimen y  
la metodización del reposo y del ejercicio,

son elementos fundamentales en la cura sanatorial. Los sanos, y más todavía los enfermos, necesitan, naturalmente, de un régimen alimenticio adecuado. La prescripción de este régimen ha de ser de la competencia de los médicos.

En el Sanatorio, los enfermos están asistidos por el personal técnico citado y además por religiosas enfermeras de la Orden de Terciarias Capuchinas. En el Establecimiento hay capilla propia y presta servicio permanente un sacerdote interno.

Vista general del Sanatorio. Fachada Norte



## REGIMEN INTERNO

*Por el precio de la pensión, precio que oscila entre y pesetas, según las habitaciones, el enfermo tiene derecho a la asistencia médica asidua y permanente, a la aplicación de inyecciones de todas clases y a los exámenes radioscópicos, a la alimentación ordinaria, según el régimen dietético general del Sanatorio. Las intervenciones quirúrgicas (toracoplastia, frenicectomía, sección de adherencias, etc.) y las curas consecutivas a estas intervenciones, así como los análisis y las exploraciones médicas realizadas por especialistas (laringólogo, gastro-patólogo, etc.) se facturarán aparte, como igualmente las consultas que celebren los médicos del Establecimiento con otros cólegas a petición de los enfermos.*

*Para las intervenciones quirúrgicas regirá una tarifa especial, que estará a disposición de los enfermos en la Administración del Sanatorio. Los llamados gastos de quirófano se facturarán aparte. Igualmente serán de cuenta de los enfermos los llamados gastos de cura, es decir, el material y medicamentos empleados, entendiéndose, sin embargo, que por las prácticas de curación no se cargará nada. Los enfermos sometidos a tratamiento por neumotorax abonarán aparte las punciones. Siempre se abonarán las facturas por meses o quincenas anticipados, y las intervenciones quirúrgicas inmediatamente después de realizadas éstas. En las facturas figurarán completos los días de ingreso y salida del Sanatorio.*

*Por lo que se refiere a la reserva de habitaciones para los enfermos de nuevo ingreso y para los internados en el Sanatorio que hayan de ausentarse temporalmente, como es natural con autorización facultativa y conocimiento de la Administración, se tendrá en cuenta lo que sigue:*

*Los enfermos de nuevo ingreso que soliciten reserva de habitaciones, abonarán el 50% de la estancia durante los diez primeros días y transcurrido este plazo, pagarán la estancia com-*

pleta. Los enfermos que se ausenten del Sanatorio por asuntos particulares, pagarán la estancia completa durante los primeros ocho días, y de aquí en adelante hasta completar el mes, el 50% de dicha estancia. Cualquier enfermo que se ausentara del Sanatorio para someterse a una intervención quirúrgica, a un reconocimiento de especialista, etc., abonará el 50% de la estancia durante los días necesarios. Los enfermos avisarán su salida con quince días de anticipación. Sobre los casos no detallados en este folleto, se procederá de acuerdo con la Administración del Establecimiento. Siempre se cargará en las facturas el tanto por ciento reglamentario, en concepto de servicio. Quedan suprimidas las propinas. Se facturarán aparte el lavado de ropa, la desinfección de la habitación, los medicamentos, conferencias, etc.

Los alimentos y bebidas fuera de menú y solicitados por los enfermos mediante vale especial, serán extraordinarios y, por consiguiente, se facturarán aparte como tales. Los enfermos que tengan invitados entregarán en el comedor un vale autorizado por su firma, a los efectos de contabilidad.

Se facturarán aparte las radiografías, que serán hechas sistemáticamente cada tres meses a cada enfermo, pudiendo anticiparse esta exploración cuando la dirección médica lo estime oportuno. Los negativos quedarán de propiedad del Sanatorio. A los enfermos que lo deseen se les entregarán positivas reducidas, por las que abonarán una pequeña cantidad.

**HORARIO Y REGIMEN GENERAL.**—Todos los enfermos se sujetarán al horario y régimen de reposo aprobado por la Dirección. El reposo consecutivo al almuerzo será llevado al máximo, y durante este tiempo, los enfermos podrán estar en la cama o en la tumbona. Salvo prescripción facultativa los enfermos no podrán hacer comidas fuera de las horas reglamentarias. Respecto de los paseos, tertulias, visitas, juegos de recreo, lecturas, etc., serán autorizados expresamente para ellos por el personal facultativo. Al ingreso en el Sanatorio el enfermo que-

da sometido a la disciplina del Establecimiento, que observará escrupulosamente en bien suyo y de los demás.

Las reclamaciones de todas clases, serán hechas al Director, o en su ausencia al Médico residente, y las pertenecientes a pequeños detalles del servicio, a la R. M. Superiora de la Comunidad del Sanatorio.

## I N F O R M E S

### DIRECCION TECNICA:

DR. VALDES LAMBEA  
Marqués del Riscal, 9  
MADRID  
Tel. 23 61 18

### DIRECCION ADMINISTRATIVA:

(MADRID)  
Sr. Administrador del  
NUEVO SANATORIO DE  
HOYO DE MANZANARES  
Tel. 7



---

HAUSER Y MENET - MADRID

*Biblioteca Regional de Madrid*